



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 05 JUL 2022
DECRETO ALC. N° 1863 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley N° 12.401 en su Art. 401°.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Dictamen N° E226676N22, con fecha 20 de Junio del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

3.- Decreto ALC. N° 1792 de fecha 23 de Junio de 2022, correspondiente a la Orden de Servicio que autoriza la modalidad de teletrabajo a los funcionarios municipales, cualquiera sea su vínculo jurídico contractual, por el periodo de vacaciones de invierno desde el 30 de junio hasta el 22 de julio del año 2022.

4.- La Prov. N° 7565 del 30 de junio de 2022, que acompaña la Solicitud presentada por la Prestadora de Servicios doña Cristina Andrea Silva Saavedra, que solicita al señor Alcalde acogerse a la modalidad de teletrabajo por su hijo Gaspar Ignacio Larraín Silva, a contar del 13 de julio hasta el 22 de julio de 2022.

5.- Declaración Jurada simple firmada por la Prestadora de Servicios.

6.- Certificado de Nacimiento de Gaspar Ignacio Larraín Silva.

DECRETO

Decrétese modalidad de teletrabajo para doña **CRISTINA ANDREA SILVA SAAVEDRA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ quien presta servicios a Honorarios en la Dirección de Desarrollo Comunitario, por su hijo **GASPAR IGNACIO LARRAÍN SILVA**, a contar del 13 de Julio hasta el 22 de Julio de 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VIS/VFG/miac

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta/Funcionaria



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Señor Alcalde.